



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS

PARA LA SESIÓN DEL 09 DE OCTUBRE DE 2014

S
I
N
O
P
S
I
S



DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p>	<p>Proteger el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural mediante la reubicación de asentamientos humanos impactados por desastres naturales; crear reservas territoriales nacionales, considerando tendencias y consecuencias de los desastres naturales que se prevean en el país e incluir en coordinación con dependencias del Ejecutivo Federal, gobiernos estatales y municipales, la realización de obras de infraestructura necesarias para disminuir los impactos negativos en asentamientos establecidos en zonas de riesgo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Mirna esmeralda Hernández Morales (PRI), el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 35 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p>	<p>El Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la participación de todos los sectores de la sociedad en la prevención de la generación, la valorización y gestión integral de residuos, así como el uso de los materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica. Establecer que los tres órdenes de gobierno elaborarán y difundirán anualmente informes sobre los aspectos relevantes en los sistemas de información.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 08 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 358 votos en pro y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores, el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 21 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados, el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Cambio Climático, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.</p>	<p>Fomentar la movilidad sustentable, mediante sistemas de transporte urbano, suburbano, público y privado, eficiente y sustentable.</p> <p>Promover e invertir en el uso de energías alternas a los combustibles fósiles por parte de los automóviles particulares, diseñando programas para sustituir la flotilla de automóviles públicos por los que utilicen energías alternas.</p> <p>Promover el uso de estaciones de recarga con fuentes renovables de energía.</p> <p>Invertir en la construcción de ciclo vías o infraestructura de transporte no motorizado y promover la inversión en sistemas de transporte público integrales y programas de movilidad sustentable.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. César Octavio Pedroza Gaitán (PAN) el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de primera lectura emitida el 13 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 06 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 107 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 12 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 8 de la Ley de Migración.</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Educación Pública diseñara, implementará y ejecutará un modelo integral de inclusión educativa para los hijos de jornaleros agrícolas migrantes.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) y por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), 25 de febrero de 2014 (LXII Legislatura).</p>
<p>5. De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 160 y se adiciona un artículo 159 Bis a la Ley de Migración.</p>	<p>Imponer pena de 8 a 16 años de prisión y multa de 5,000 a 15,000 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal a quien obligue a uno o varios extranjeros a formar parte de la delincuencia organizada para cometer delitos relativos a la misma.</p> <p>Imponer pena de 12 a 24 años de prisión y multa de 7,500 a 22,500 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal cuando se cometa explotación de uno o varios extranjeros conforme a lo aplicable de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Isaías Cortés Berumen (PAN) el 27 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>Eliminar de los supuestos considerados como faltas graves, la obligación que tienen los servidores públicos de presentar con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Diputados Manuel Añorve Baños y Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI), el 28 de mayo de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1, primer párrafo y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p>	<p>Incluir el criterio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en la educación que imparte la Secretaría de la Defensa Nacional, como en el proceso de admisión a las instituciones de educación militar.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) el 13 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7, I del artículo 26, la denominación del Capítulo VII, el artículo 28 y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p>	<p>Unificar el nombre del Programa conocido como "Proigualdad" para quedar como "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres".</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Martha Elena García Gómez (PAN) el 07 de agosto de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 20 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura).</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>9. De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p>	<p>Establecer que la pesca de fomento científico, técnico y de instituciones de investigación extranjera, se realizará en conjunto y bajo supervisión del Instituto Nacional de Pesca.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI), el 22 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>10. De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XI del artículo 40 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Establecer que las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, reconociendo a los padres biológicos y adoptantes el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>11. De la Comisión de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Establecer que los trabajadores podrán recibir créditos del Fondo de Vivienda hasta por dos ocasiones. En el caso del otorgamiento del segundo crédito se deberá cumplir con los mismos requisitos para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a favor del trabajador en el Subcuenta del Fondo de Vivienda, demostrar la liquidación del primer crédito y que fue de manera regular.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) el 01 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>12. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva.</p>	<p>Establecer el premio de Cultura Contributiva para mexicanos, personas físicas o colectivas que realicen actividades sobresalientes que propicien en la ciudadanía la divulgación, el fomento y desarrollo de la Cultura Contributiva como la vía para incrementar el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones, con el fin de mejorar el desarrollo social en la Nación, así como a aquellos ciudadanos que realicen investigaciones o estudios en materia jurídica y/o tecnologías de la información de aplicación práctica para fortalecer el Sistema de Administración Tributaria o en materia de Cultura Contributiva, con 2 categorías: Personas Físicas y Personas Jurídico-Colectivas. Determinar el premio como diploma y medalla a la que podría añadirse numerario o especie, cuyo monto determinaría el Consejo de Premiación, será entregado anualmente por el Presidente de la República y el Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Indicar que el Premio se tramita ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, quien emitiría las reglas para la integración del Consejo de Premiación correspondiente, que se constituiría por personas de reconocida calidad moral, académica o intelectual y representantes de los sectores público y privado, así como un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), el 03 de julio de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>13. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los gobiernos de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios a formular y aplicar programas y campañas para prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) y suscrita por el Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM), el 09 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 3 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 3 de septiembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 454 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 05 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 25 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida el 27 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
14. De la Comisión del Deporte, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Establecer que la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberán realizarse con criterios de calidad, sustentabilidad y pertinencia determinados en la norma oficial mexicana.	Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón (PAN) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura)
15. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.	Exceptuar de la obligación de contar con título profesional exclusivamente a los gestores en asuntos agrarios, para los mandatos de asuntos judiciales o contenciosos-administrativos. Señalar que la representación jurídica en materia agraria se regirá por las disposiciones relativas de la Ley Agraria.	Iniciativa suscrita por el Dip. Ossiel Omar Niaves López (PRI) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)
16. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 44 de la Ley General de Educación..	Establecer que las autoridades deberán procurar la disminución de los adolescentes o adultos que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria.	Iniciativa suscrita por la Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano (PRI) el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>17. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7o. y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.</p>	<p>Incluir como atribución de la autoridad educativa federal, el emitir los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo; así como incluir como atribución concurrente entre las autoridades educativas federales y locales, el fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) el 13 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD) el 27 de mayo de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 14 de julio de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 435 votos. Pasa a Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 26 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Diputados el 01 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>18. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas.</p>	<p>Incluir como objeto de la Ley General de Bibliotecas el fomentar la conservación del patrimonio documental de las diversas comunidades que conforman la Nación; el establecimiento de los criterios generales para orientar las políticas públicas en materia de desarrollo bibliotecario, y difusión del conocimiento y la cultura a través de las bibliotecas; y propiciar, fomentar y contribuir al establecimiento de servicios bibliotecarios que consoliden a la biblioteca pública como un instrumento para la difusión cultural, la conformación de la memoria de las comunidades y el progreso educativo constante. Incorporar un apartado de definiciones en el que se delimitan las voces: bibliotecarios; colecciones; ley; red; secretaría; servicios bibliotecarios y sistema. Establecer que corresponde a la Secretaría de Educación Pública proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Desarrollo Bibliotecario el cual tomará en consideración el valor estratégico de la información documental en los ámbitos nacional e internacional y deberá alinearse con los objetivos, estrategias y metas del Plan Nacional de Desarrollo y programas correspondientes. Indicar que el presupuesto asignado para el logro de los objetivos de la Ley, no podrá ser disminuido durante el ejercicio fiscal, salvo lo previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Herrera Delgado (PRI) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, otorgar puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, que estén debidamente certificadas para tal efecto. Indicar qué se debe observar para la expedición de certificados de igualdad a empresas que hayan aplicado políticas y prácticas al respecto.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) el 18 de octubre de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen discusión presentado el 30 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida el 14 de mayo de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Establecer que el pago de subsidio a la asegurada durante el embarazo y el puerperio se recibirá durante los períodos de descanso previo y posterior al parto. Cubrir a la asegurada los subsidios correspondientes al período de descanso posterior al parto, en caso de que la fecha fijada por los médicos del Instituto no concuerde exactamente con la del parto, sin importar que el período de descanso anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el período de descanso anterior al parto se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Incluir a los adolescentes que no hayan cursado o concluido sus estudios, a los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y media superior, así como de formación para el trabajo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) el 3 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 3o. y 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Establecer la definición de ecosistemas costeros, entendidos como aquellos cuyo hábitat se ubique dentro de la Zona Costera Mexicana de igual forma esta se entenderá como el espacio geográfico de interacción del medio acuático el terrestre y la atmosfera contenida por una porción continental definida por 263 municipios costeros, 150 con frente de playa y 113 interiores adyacentes a éstos, con influencia costera alta y media. Las actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Emilio González Martínez (PVEM) el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 05 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 10 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 48, párrafo primero; 54 y el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Establecer que los prestadores de servicios turísticos, para la inscripción y operación en el Registro Nacional de Turismo deberán cumplir con la información, elementos y requisitos que determine el Reglamento. Será el Ejecutivo Federal quien deba emitir el Reglamento de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. René Juárez Cisneros (PRI) el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 09 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 04 de febrero de 2014. Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XV al artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p>	<p>Establecer que el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura, podrá apoyar a los pescadores y acuicultores que se dediquen de manera legal y sustentable a la captura y cultivo de los recursos pesqueros y acuícolas en aguas nacionales, tanto marinas como continentales.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI) el 11 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Diputados el 17 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado en lo general y en lo particular por 364 votos y 20 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 18 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado en la Cámara de Senadores el 01 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen discusión presentado en la Cámara de Senadores el 01 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado en lo general y lo particular por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 8 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 25 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.</p>	<p>Incorporar los conceptos de "Aptitud Acuícola", "Pesquería Acuicultura", así como el concepto de "Planes de desarrollo de la maricultura". Modificar el concepto de "Centro de Aprovechamiento Integral Acuícola y Pesquero" entendiéndose como la infraestructura local o regional que cuenta con equipamiento adecuado para el desembarque, acopio, conservación, transformación, comercialización y distribución de productos acuícolas y pesqueros. Establecer que el instituto Nacional de Acuicultura y Pesca fomentará la práctica y desarrollo de la maricultura, para lo cual podrá identificar y determinar las zonas litorales que tengan áreas con aptitud para desarrollarla, en congruencia con los ordenamientos ecológicos del territorio y marino. Establecer que la Federación, en coordinación con las dependencias y entidades federativas podrá: fomentar la actividad en sus diferentes formas dentro de la columna de agua: superficial, media agua y fondo, así como cultivos itinerantes; promover la realización de planes de desarrollo de la maricultura a nivel regional, estatal o municipal, e impulsar el desarrollo de infraestructura vinculada a la cadena de valor, como centros de aprovechamiento integral acuícola y pesquero, laboratorios de producción de cría y áreas de capacitación.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 14 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Francisco Salvador López Brito (PAN) el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 05 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos en pro. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 62, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.</p>	<p>Garantizar el aprovechamiento de los recursos pesqueros disponibles durante la declaración de excedentes por especie, en la zona económica exclusiva en beneficio de los productores nacionales.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.</p>	<p>Entender por: Acuicultura Industrial, al sistema de producción de organismos acuáticos a gran escala, con alto nivel de desarrollo empresarial y tecnológico, y gran inversión de capital de origen público o privado. Acuicultura Rural, al sistema de producción de organismos acuáticos a pequeña escala, realizada de forma familiar o en pequeños grupos rurales, llevada a cabo en cultivos extensivos o semi-intensivos, para el autoconsumo o venta parcial de los excedentes de la cosecha. Fortalecer el programa en materia de acuicultura rural, que atienda la demanda alimentaria de las comunidades de escasos recursos, se mejore el ingreso de las mismas y se incentive el arraigo en la localidad; los programas de acuicultura rural, para los productos de las localidades rurales. Asimismo aprovechar de manera responsable, integral y sustentable recursos acuícolas, para asegurar su producción óptima y disponibilidad; fomentar la transferencia y uso de tecnología en los procesos de producción acuícola en poblaciones rurales y de escasos recursos.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) en la Cámara de Senadores el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO DE INICIATIVAS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, en materia de educación especial. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	Iniciativa suscrita por el Dip. José Antonio Hurtado Gallegos (MC) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura)
2. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8º de la Ley General de Educación.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 8º de la Ley General de Educación, en materia de discapacidad. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura).
3. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 10, 14 y 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 10, 14 y 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en materia de colaboración para promover la lectura. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura)
4. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 109 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	PRIMERO.- Se desecha la iniciativa por la que se reforma el artículo 109 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Iniciativa suscrita por el Dip. Julio César Lorenzini Rangel (PAN) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura)
5. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 15, de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura).



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) a nombre propio y del Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 05 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 48 Bis a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 48 Bis a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Adán David Ruiz Gutiérrez (PRI), el 28 de mayo de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>8. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XII al artículo 3o., el artículo 3o. Bis con las fracciones I, II, III y IV y reforma el inciso A y C de la fracción VI del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto adiciona la fracción XII al artículo 3º, se adiciona el artículo 3º Bis con las fracciones I, II, III y IV, y se reforma el inciso a. de la fracción VI y el inciso c. del artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 11 de junio de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VI al artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto adiciona la fracción VI al artículo 19 de la Ley general para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.</p> <p>Segundo. Archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 03 de julio de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por la Diputada Federal Alicia Concepción Ricalde Magaña, de la LXII Legislatura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 13 de marzo de 2014.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Alicia Concepción Ricalde Magaña (PAN) el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>11. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, y suscrita por el Diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 30 de abril de 2014.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja, y suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>12. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 35, 37 y 38 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 35, 37 y 38 de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el 1 de abril de 2014.</p> <p>Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA) el 01 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>13. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3º de la Ley General de Salud.</p>	<p>Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3º de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Federal Coronato Rodríguez José Francisco, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, el 27 de marzo de 2014.</p> <p>Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) el 27 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>14. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, presentada por la Diputada Federal Corona Nakamura María del Rocío del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 25 de marzo de 2014.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 25 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>15. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO. Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Federal René Ricardo Fujiwara Montelongo, de la LXII Legislatura, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el 30 de abril de 2014.</p> <p>SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>16. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 72 Bis de la Ley General de Salud.</p>	<p>Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 72 Bis de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.</p> <p>Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 11 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>17. De la Comisión de Protección Civil, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General de Protección Civil.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley General de Protección Civil, presentada por el Diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 30 de abril de 2014.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>18. De la Comisión de Desarrollo Rural, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 5° y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 64 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lorena Méndez Denis (MC) el 27 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>19. De la Comisión de Desarrollo Rural, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 5 y una fracción XIX al artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) 20 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>20. De la Comisión de Desarrollo Rural, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo tercero de artículo 188 y adiciona una fracción IX al artículo 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero de artículo 188 y adiciona una fracción IX al artículo 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Dora María Guadalupe Talamante Lemas y José Angelino Caamal Mena (NA) 11 de junio de 2014. (LXII Legislatura)</p>